

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



✓ **Tabla de contenido**

01.	Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo.....	4
02.	Objetivos Estratégicos.....	6
03.	Programas y proyectos.....	7
04.	Plan Anual de la Política Pública	7
05.	Coberturas enero – diciembre 2020	8
06.	Convenios y Unidades de Atención 2020	39
07.	Presupuesto Institucional Participativo	40
08.	Contratación Pública	41
09.	Adquisición y Enajenación de Bienes.....	42
10.	Compromisos asumidos con la Comunidad en el proceso de Rendición de Cuentas 2020	42
11.	Incorporación de los aportes ciudadanos en la rendición de cuentas del año anterior gestión 2019.....	46
12.	Recomendaciones / pronunciamientos de entidades de control. (contraloría. Procuraduría general del estado)	47
13.	Conclusión	48

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, es una institución que forma parte del sector de desarrollo social del país, orientada a la inclusión económica y social acorde a la normativa vigente.

Ámbito Legal:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1 establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”*

El Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículo 17, inciso primero establece: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales.”*

Alineación Institucional:

Los Planes, Programas y Proyectos del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – .2021 – Toda Una Vida.

Misión:

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

Visión:

Ser el referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana.

✓ **Alineación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo**

EJE 1: Derechos para todos durante toda la vida.

Objetivo 1

Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Política 1.1

Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.

Política 1.2

Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

Política 1.4

Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

Política 1.5

Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.

Política 1.10

Eradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

Política 1.16

Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.

EJE 3: Más sociedad, mejor Estado.

Objetivo 7

Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Política 7.4

Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas

Política 7.6

Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.

Ejes Estratégicos:

El Plan Estratégico Institucional del MIES está compuesto por los siguientes ejes:

EJE Nro. 1: Protección Especial

Garantizar políticas y regulaciones para la protección especial, con la finalidad de promover, proteger y restituir los derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niños, niñas, adolescentes adultos mayores personas con discapacidad, en corresponsabilidad con la comunidad que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos.

EJE Nro. 2: Desarrollo Integral

Garantizar la gestión estratégica en la formulación, aplicación e implementación de las políticas, programas, normas e instrumentación que permitan fomentar y garantizar los derechos de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en el Ecuador para el ejercicio pleno de su ciudadanía en libertad e igualdad de oportunidades en el marco del Buen Vivir.

EJE No.3: Promoción y Movilidad

Coordinar la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a promover la generación de capacidades humanas y oportunidades productivas, para la inclusión económica y la movilidad social ascendente de las personas usuarias del bono de desarrollo humano y pensiones, vinculándolas en la estrategia del Viceministerio de Inclusión Social y Ciclo de Vida.

EJE No.4: Aseguramiento No Contributivo

Asegurar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados a transferencias monetarias, redes de descuento, crédito, pensión jubilar y asistencia frente a contingencias a las madres jefes de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad; a través de un adecuado seguimiento y control de los servicios brindados a la ciudadanía a nivel zonal, distrital y circuital.

✓ **Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos que guían la gestión de la Institución son los siguientes:

a. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.

Programa Nacional: Fin de la pobreza

Programa Institucional: Desarrollo Infantil

Producto Institucional: Atención en desarrollo infantil integral

b. Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida; así como, la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.

Programa Nacional: Fin de la pobreza

Programa Institucional: Servicios de Atención Gerontológica / Atención Integral a Personas con Discapacidad.

Producto Institucional: Atención a personas adultas mayores / Atención de desarrollo integral a personas con discapacidad.

c. Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.

Programa Nacional: Reducción de la desigualdad

Programa Institucional: Sistema de Protección Especial en el Ciclo de Vida.

Producto Institucional: Atención integral a niños, niñas y adolescentes.

d. Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria (EPS) desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, como un mecanismo para la superación de desigualdades.

e. Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.

Programa Nacional: Reducción de la desigualdad

Programa Institucional: Protección Social a la Familia, Aseguramiento No Contributivo e Inclusión Económica y Movilidad Social.

Producto Institucional: Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.

f. Incrementar la eficacia institucional del MIES.

g. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.

h. Incrementar el desarrollo del talento humano del MIES.

Programa Nacional: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Programa Institucional: Administración Central.

Producto Institucional: Fortalecimiento institucional.

✓ **Programas y proyectos**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el año 2020, ejecutó Planes, Programas y Proyectos en el marco de la siguiente estructura programática:

- ✓ Administración Central
- ✓ Sistema de Protección Especial
- ✓ Desarrollo Infantil
- ✓ Protección Social a la Familia, Aseguramiento No Contributivo, Inclusión Económica y Movilidad Social
- ✓ Servicios de Atención Gerontológica
- ✓ Atención Integral a Personas con Discapacidades
- ✓ Articulación Territorial y Participación

✓ **Plan Anual de la Política Pública**

Mediante Acuerdo Ministerial 007, del 27 de diciembre del 2019, se aprobó la Planificación Anual de la Política Pública, para el periodo 2020 por un monto de USD. 1124'534.845,86 en gasto corriente y USD. 389'724.007,45 en gasto de inversión.

✓ **Coberturas enero – diciembre 2020**

5.1 Inclusión Social:

5.1.1 DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL – MISIÓN TERNURA

El MIES precautela el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 36 meses de edad, priorizando a la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del bono de desarrollo humano, a través de los servicios de Desarrollo Infantil con sus modalidades:

Cobertura Servicios de Desarrollo Infantil Integral 2020

MODALIDAD	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO
CCRA - Misión Ternura	1.270	1.076	84,72%
CDI - CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	85.912	88.569	103,09%
CNH - Misión Ternura	208.025	203.098	97,63%
TOTAL	295.207	292.743	99,17%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2020
Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2020

Cobertura DII Dic 2019 – Dic 2020

Para finales del año 2019, los servicios de Desarrollo Infantil Integral culminaron el ejercicio fiscal con 287.801 usuarios a nivel nacional, si se compara con el mismo período al año 2020, existe un incremento de 1.72% de la cobertura, lo que representa la atención a 4.942 usuarios adicionales en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

Es importante mencionar que para el mes de marzo 2020 se registra la atención de 289.967 niñas, niños y mujeres en período de gestación con un incremento de 0,7% en relación a diciembre 2019, sin embargo, en los meses de abril, mayo y junio, los más complejos de la pandemia, existe un decremento del 7.7%, en los meses posteriores se recupera la atención progresivamente.

El trabajo articulado entre planta central y los niveles desconcentrados en territorio, permite que se recupere la atención virtual en los servicios de desarrollo infantil integral mediante la implementación del Protocolo de Virtualización de los servicios emitidos para este efecto.

Virtualización de los Servicios

Ante la declaratoria de Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y el estado de excepción por calamidad pública a nivel nacional, el Viceministerio de Inclusión Social emitió los lineamientos para iniciar las atenciones a través de medios virtuales.

En este contexto, mediante Acuerdo Ministerial 051 del 13 de noviembre de 2020, se aprobó y expidió el “Protocolo para la Atención Virtual y Semipresencial de los Servicios de Desarrollo Infantil”.

Por otro lado, se levantó información referente a la conectividad y medios tecnológicos en las familias usuarias, donde se reportó que existen 18.094 familias que no cuentan con un teléfono, tablet o computadora en casa que les permita recibir los servicios virtuales.

En tal virtud, el MIES buscó estrategias de cooperación con entidades que buscan disminuir la brecha de asistencia de servicios de desarrollo infantil. Una de ellas fue con FUNDACIÓN DONATION que suscribieron el convenio de cooperación, para poder cerrar la brecha digital el MIES firmó un convenio de cooperación con Fundación DONATION, mediante el cual se lanza la campaña denominada "DAR UNA MANO DIGITAL".

El objetivo principal de esta cooperación, fue contribuir a mantener la calidad de los servicios y permanencia de niñas, niños y mujeres gestantes en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad, en los servicios de Desarrollo Infantil: Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Centros Círculos de Cuidado Recreación y Aprendizaje (CCRA), a través de plataformas digitales y entrega de dispositivos tecnológicos con conectividad para lograr la inclusión social.

Para alcanzar la meta de entrega a familias usuarios de los servicios de desarrollo infantil, la primera fase consideró a 1.200 niñas y niños de 0 a 3 años de edad, en condiciones de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

Estas familias fueron identificadas a través del levantamiento de información de los usuarios de los servicios in situ, priorizando a los núcleos que no contaban con ningún equipo electrónico (celular, tablet o computador), favoreciendo a las familias que se encuentran en los cantones priorizados de la Estrategia de Erradicación de Desnutrición - Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador 2018-2025.

Activación de mesas técnicas cantonales intersectoriales Misión Ternura

En el marco de la Estrategia Misión Ternura, el MIES determinó que la conformación de mesas cantonales intersectoriales facilita y garantiza el cumplimiento de la política pública de niñas, niños menores de 3 años y mujeres gestantes usuarios de los servicios de desarrollo infantil CDI, CNH y CCRA para contribuir a bajar la prevalencia de desnutrición crónica infantil.

En el marco del Proyecto Salud y Desarrollo en la Primera Infancia y en coordinación con OPS-STPTV-MSP-MIES, a partir de octubre 2020 se dispuso a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil la reactivación de las 221 mesas cantonales, en la que participan activamente actores sociales como REGISTRO CIVIL, MINEDUC, MSP, Juntas Cantonales y Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros.

Se dispuso reuniones mensuales y el trabajo bajo una metodología implementada por MIES y MSP. En noviembre se inició una capacitación a nivel zonal para reforzar dicha metodología y se motiva además la participación y asistencia de los actores antes mencionados por medio

de reuniones virtuales y presencia de autoridades de la Subsecretaria en cada mesa de los cantones priorizados.

En noviembre se conformaron 128 mesas y en diciembre se alcanzó un total de 221 mesas técnicas cantonales intersectoriales activadas, priorizando la participación y seguimiento en los 6 cantones priorizados por el alto índice de desnutrición de los niños y niñas. Un logro importante fue que los GADS retomaron el liderazgo, la coordinación y seguimiento de las acciones planteadas en cada mesa técnica con la asistencia permanente de los delegados del MIES.

El resultado de las mesas intersectoriales se logra mediante la articulación a nivel operativo de las carteras de Estado identificando e interviniendo a los niños y niñas que presentan desnutrición crónica.

Entrega de kits de alimentos a usuarios de los CDI bajo convenio

Como respuesta a la emergencia sanitaria por la COVID-19 y al estado de excepción decretado por el gobierno se suspende la atención presencial en los centros infantiles, el 4 de abril del 2020 el MIES emitió los lineamientos para la entrega de kits complementarios de alimentos a los usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil bajo convenio, que son entregados a las familias en las Unidades de Atención de cada distrito.

Desde abril hasta el 31 de diciembre 2020 se entregaron kits complementarios de alimentación en las 8 Coordinaciones Zonales MIES y el Distrito Metropolitano de Quito, a través de los cooperantes que firmaron convenios con los Servicios de Centros de Desarrollo Infantil Integral, los kits fueron entregados al representante legal de los usuarios quienes los retiraron en los centros infantiles.

En el periodo abril-diciembre se entregaron un total de 449.531 kits complementarios de alimentación a los usuarios de nuestros servicios, con un promedio de 6 kits por familia. El kit se conformó de 12 ítems en los que se incluyeron cereales, grasas, leguminosas, misceláneos y proteínas garantizando una alimentación saludable y equilibrada.

Decreto 1211 Ecuador Crece sin Desnutrición

De acuerdo a la información emitida por la encuesta ENSANUT 2018, en el Ecuador 1 de cada 4 niños y niñas menores de 5 años sufre desnutrición crónica, esto implica un retraso del crecimiento esperado para una edad dada y reflejado en el peso y la talla del niño o niña. Según el informe de Naciones Unidas, Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018, Ecuador ocupa el segundo lugar en la región con el 23 % de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años después de Guatemala.

Con este antecedente, surge un proyecto financiado por el Banco Mundial que tiene por objetivo prevenir la Desnutrición Crónica Infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas

menores de 24 meses de edad, siendo viabilizado a través del Decreto Ejecutivo No.1211, liderado por la Vicepresidencia y la Secretaría Plan Toda una Vida para fortalecer la Estrategia Misión Ternura y aprobar la implementación de la ESTRATEGIA NACIONAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION.

Como parte del comité ejecutivo, MIES participó activamente en la construcción del Decreto 1211, articulando cada acción con el Ministerio de Salud Pública en la implementación de herramientas que inciden directamente en la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil a través del denominado “Paquete Priorizado”, que son los servicios que debe tener una niña o niño y su madre, con estos se conocerá por ejemplo que vacunas, controles prenatales y de niño sano están diseñados y establecidos como política de Estado para implementarse obligatoriamente desde los diferentes ministerios.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil, inició la articulación y coordinación con el Ministerio de Salud Pública para la realización de la capacitación al personal técnico operativo de los servicios de desarrollo infantil en temas de lavado de manos, lactancia materna, control pre y neonatal, alimentación saludable y consumo de agua segura, preparación de agendas y presentaciones, organización de grupos a nivel nacional, zonal y distrital para su posterior socialización en el territorio y de aplicabilidad en las consejerías a las familias de usuarios CDI, CNH y CCRA; así también se vincula el convenio con el Registro Civil que inició la cedulação gratuita de usuarios de los servicios de desarrollo infantil en los 6 cantones priorizados que hasta la fecha alcanza un total de 2.337 niños y niñas cedulados.

Como miembro del Comité Ejecutivo y Comité Técnico, el MIES conjuntamente con las instituciones responsables del paquete priorizado, se encuentran coordinando el diseño del modelo de gestión así como el desarrollo y administración de la plataforma para establecer y definir la propuesta de la meta anual para bajar la desnutrición crónica infantil en el país.

5.1.2 PROTECCIÓN ESPECIAL - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El MIES busca restituir los derechos vulnerados o amenazados, de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y niñas niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en actividades de mendicidad, lo que implica acciones de reinserción, acogimiento familiar e institucionalización en casos de abandono.

Cobertura Servicios de Protección Especial 2020

MODALIDAD	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO
ACOGIMIENTO FAMILIAR -FAMILIA AMPLIADA	105	25	23,81%
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL	2.101	1.740	82,82%
APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR	1.750	1.749	99,94%
ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL	11.530	11.404	98,91%
ERRADICACIÓN DE LA MENDICIDAD, (HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE)	-	240	0,00%
MOVILIDAD HUMANA	-	7.750	0,00%
TOTAL	15.486	14.918	96,33%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2020
Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2020

En el año 2020, la cobertura del servicio de Protección Especial fue de 14.918 beneficiarios en las modalidades planificadas. Adicionalmente se atendieron a 7.990 usuarios en modalidades de movilidad humana y habitantes en situación de calle, alcanzando una **cobertura total de 22.908 beneficiarios**, lo que implica el **53.56% adicional** a la cobertura prevista.

Mendicidad

La mendicidad es una problemática de múltiples dimensiones, por ello las cifras y datos de las personas en esta condición varían por la misma dinámica y caracterización de la población. En este sentido, agosto del 2020 a raíz de la pandemia se reactivó el servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad en a través de la firma de 28 convenios de cooperación con GAD y organizaciones de la sociedad civil.

Así también, en el último trimestre del año se implementó la Estrategia Nacional para la Prevención, Atención y Protección de Personas en Situación de Mendicidad, Trabajo Infantil, Habitantes de Calle y Otras Vulneraciones de Derechos, como un hito clave para enfrentar a nivel estatal el incremento de las problemáticas en calle producto de la pandemia y la época navideña, materializada en la campaña Misión Navidad sin Mendicidad.

En el 2020, a través del servicio de erradicación progresiva de la mendicidad se atendió de manera integral a 2.240 personas en esta situación, mediante la implementación de procesos de prevención, atención, contención, sensibilización a la ciudadanía y corresponsabilidad colectiva; actividades que se realizan con la población objetivo y sus familias a través de la elaboración del plan atención individual y familiar, que contiene acciones escolares, salud, mejoramiento de la economía, entre otras. Todo ello, con el fin de promover procesos de inclusión económica y social para prevenir y erradicar progresivamente la mendicidad en el país.

Este servicio se fortaleció con la ejecución de la Estrategia Nacional, que se viabilizó con la implementación de una mesa nacional y 44 mesas territoriales que contaron con la participación de instituciones públicas y privadas, con ello se logró coordinar acciones de atención y derivación para estas personas de manera emergente (salud) y brigadas de identificación conjunta con ECU 911, ANT, DINAPEN y MIES. Así, se identificaron a 15.153,

las cuales corresponden a 4.017 fichas aplicadas, 6.072 personas observadas y 5.064 personas que acompañan.

Debido a este despliegue territorial e intersectorial, se han logrado los siguientes resultados, con corte al 20 de enero de 2021: 3.096 actividades de sensibilización con la participación de 44.014 personas, 1152 actividades de contención con la participación de 35.508 personas, en este último mediante colonias navideñas, vacacionales, brigadas médicas y otras activaciones de contención. Lo que involucró un despliegue de 1401 técnicos cooperantes y 2.294 técnicos del MIES. A su vez, como medida de contención de la problemática se entregaron 12.124 donaciones a la población objetivo (kits de bioseguridad, kits de alimentos y kits de ropa)

La reactivación del servicio dirigido a personas en situación de mendicidad, y la implementación de la estrategia nacional permitieron ejecutar acciones específicas hacia la población inmersa en esta problemática; y, a su vez decantó en la construcción de una política pública para su atención integral a través de la #Norma Técnica del Servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad” expedida el 1 de abril de 2021, cuyo fin es normar los servicios y generar el proceso metodológico de atención de las personas para así desvincularlos de la mendicidad y coadyuvar a su inclusión social y económica.

Política Intersectorial de Prevención del Embarazo de Niñas - PIPENA

La Política Intersectorial de Prevención del Embarazo de Niñas y Adolescentes se expidió mediante Acuerdo Interministerial No. 0247-2018, el 23 de julio de 2018; y se creó el Comité Interministerial Nacional para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (CNIPENA).

Las Carteras de Estado que lo conforman son el Ministerio de Salud Pública en su calidad de autoridad sanitaria nacional, el Ministerio de Educación como rector del sistema educativo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social rector de la inclusión económica y social de la población de atención prioritaria, y la Secretaría de Derechos Humanos como rector del acceso a la justicia.

Entre las acciones del Comité se encuentran la aprobación del Reglamento para el funcionamiento del mismo el 17 de febrero de 2020; y la formalización de la directiva donde el MIES fue elegido como Presidente y el MSP como Secretario para el periodo del 2020 a 2021. Es así que, el 10 de marzo se celebró la primera reunión del CNIPENA y se construyó el Plan Operativo Anual (POA) 2020.

Para la continuidad de las acciones de esta política pública, el 03 de agosto de 2020, en la sesión del Subcomité de Misión Mujer, se presentó la propuesta de: "Proyecto de Inversión Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes" (PIPENA), con el fin de dotar de financiamiento de las actividades en el periodo del 2021 al 2025.

En este sentido, el MIES como institución corresponsable de la PIPENA, con el fin de contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información y educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, y en su rol de Presidente del CNIPENA ha cumplido con la implementación progresiva de acciones a nivel central y desconcentrado, a favor de esta población.

En efecto, en el 2020 el MIES ejecutó el curso virtual de prevención del embarazo en niñas y adolescentes dirigido al personal técnico, en el mes de agosto, y el último cuatrimestre la Campaña ESA ES, en sus 3 fases: 1) prevención de embarazo y violencia sexual, 2) promoción de salud sexual integral, y 3) prevención de uniones tempranas implementadas.

Cabe indicar que la emergencia sanitaria impactó en las actividades planteadas en el POA a nivel interministerial sin embargo, el Comité activo acciones en el mes de octubre del 2020 para articular acciones que permitan la prevención, atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, que incluyó el trabajo coordinado para establecer un modelo y rutas de atención para la materialización de la política pública que fue expedido en el 2021.

Actualmente, se continúa gestionando el proyecto de Inversión PIPENA 2021-2025 a cargo del MSP y en coordinación con las instituciones que conforman el CNIPENA.

Adopciones

La Dirección de Adopciones atendiendo su misión de planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas y estrategias para garantizar y contribuir al efectivo ejercicio del derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia idónea, permanente y definitiva, a través del cumplimiento del modelo de gestión, seguimiento y control técnico, desarrolla durante 2020 dos procesos técnicos documentales.

Dicho proceso inicia en el mes de marzo de 2020 con un acercamiento entre la Dirección de Adopciones y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, que tiene como resultado el Manual de Adopción Internacional, mismo que entra en vigencia con Acuerdo Ministerial No. 041, de 31 de agosto de 2020, publicado en el R.O. Edición Especial No. 1383, de 10 de diciembre de 2020

En la misma línea la Dirección de Adopciones evidencia la necesidad de emitir una norma que garantice un accionar ético y armonizado en los diferentes Comités de Asignación Familiar, por lo que se desarrolla el Reglamento de los Comités de Asignación Familiar, instrumento que entra en vigencia con Acuerdo Ministerial No. 024, de 04 de mayo de 2020, publicado en el R.O. No. 209, de 22 de mayo de 2020.

En el ámbito interinstitucional se firma el Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Gobierno y Defensoría Pública del Ecuador: para garantizar el acceso a la justicia de Niños, niñas y Adolescentes sin Cuidado Familiar, instrumento firmado el 27 de enero de

2020, con el objetivo de vigilar el ejercicio efectivo de las diferentes etapas procesales en los juicios de declaratoria de adoptabilidad y medidas de protección

Con estos dos instrumentos se norma desde la Dirección de Adopciones la fase administrativa de la adopción que se encuentra en competencia directa de esta dirección.

El convenio suscrito con el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Gobierno y Defensoría Pública del Ecuador, se convierte en un ejercicio de vigilancia a una competencia que sin ser de la dirección de adopciones, influye directamente en el objetivo fundamental de nuestros servicios, esto es garantizar una familia para los NNA privados de su medio familiar.

Acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en servicios de acogimiento institucional, por medio de la dotación de equipamiento tecnológicos.

Los servicios de acogimiento institucional de administración directa del MIES brindan atención integral a niños y adolescentes, entre los 0 y 17 años 11 meses con vulneraciones de derechos como violencia o abandono y por tanto se encuentran privados de su medio familiar que cuentan con una medida de protección expedida por autoridad.

En efecto, dada la emergencia sanitaria y la dificultad de acceso a la educación virtual de niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional se requirió insumos tecnológicos y de conectividad, para garantizar la continuidad del proceso de educativo de las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Para el cumplimiento de este fin, el MIES en coordinación con Unicef, dotaron de **273 tablets y otros 300 insumos tecnológicos** como parlantes, proyectores, audífonos y amplificadores, a las nueve unidades de acogimiento institucional de atención directa a nivel nacional con el propósito de coadyuvar y asegurar el acceso a la educación a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran institucionalizados en estos servicios.

La donación realizada alcanzó un monto **superior a los USD 95 mil**, lo que permitió entregar un total de **573 insumos tecnológicos** para las casas de acogimiento de atención directa del MIES a escala nacional y con ello permitió que los niños y niñas cuenten con acceso a la educación virtual

Capacitación en modalidades alternativas de cuidado de base familiar

Dentro del Plan Anual de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a las unidades desconcentradas que prestan servicios de protección especial, se planificó en 2020 un proceso de “formador de formadores” en el nuevo enfoque de la política pública de Protección Especial, el cual consiste en la prevención de la separación, evitar la ruptura de vínculos familiares y prevenir la institucionalización de niños, niñas y adolescentes de manera

innecesaria cuando exista un riesgo de perder el cuidado familiar por situaciones de vulneración de derechos que no constituyan un delito.

Para el efecto el conocimiento de modalidades alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria que prioricen procesos de investigación y análisis previo bajo los principios de necesidad e idoneidad al momento de recomendar a las autoridades competentes las medidas de protección más apropiadas, dejando como ultimo y excepcional recurso el acogimiento institucional.

De marzo a diciembre de 2020 a través de la plataforma virtual “MIL AULAS” el MIES y la Red Convivencia Ecuador, desarrollaron cinco módulos de formación en modalidades alternativas de cuidado que tuvieron como finalidad: fortalecer a las familias en crisis en su rol parental de cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes en riesgo de perder el cuidado parental, mesas de canalización y análisis de casos, practicas dialógicas y colaborativas, proceso de investigación previos, aplicación de los principios contenidos en las directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de NN UU.

El proceso de formación conto con **222 participantes que fueron capacitados** en programas de atención de NNA en modalidades alternativas de base familiar y comunitaria, a escala nacional, 31 técnicos distritales, 8 analistas zonales, 1 analista del DMQ y 182 trabajadores/as sociales y psicólogos/as de las unidades de atención de apoyo y custodia familiar.

Plan de contingencia emergente para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y sus familias afectados por la emergencia ocurrida en los Centros de Rehabilitación Social”,

Frente a la emergencia en los centros de rehabilitación social, el MIES, el 02 de marzo aprobó el “Plan de contingencia emergente para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y sus familias afectados por la emergencia ocurrida en los Centros de Rehabilitación Social”, este tuvo por objeto establecer procesos de prevención, atención y restitución de derechos vulnerados producto de la emergencia ocurrida en los Centros de Rehabilitación Social suscitada el 23 de febrero del año en curso en el marco de las atribuciones y competencias del MIES, para lo cual se emitieron directrices que permitan: Investigar y analizar la situación de los NNA afectados por la emergencia carcelaria.

De igual forma en el marco de las competencias del MIES (**Decreto Ejecutivo No. 1288**, se coordina con SNAI el requerimiento de atención para NNA hijos de privados de libertad a través de modalidades alternativas. Para el efecto, la SNAI ha remitido la información de adolescentes en conflicto con la ley penal, cuyas medidas socioeducativas están por concluir (22), con lo cual el MIES coadyuvará para fortalecer las relaciones familiares con las modalidades de Apoyo y Custodia de igual forma se ha tomado conocimiento en territorio de 34 núcleos familiares afectados por la emergencia sobre los cual se levanta el respectivo informe psicosocial y de necesidades conforme su situación de vulnerabilidad, para su atención y procesos de referencia y contra referencia.

Atención a la Población en Contextos de Movilidad Humana de otro Origen Nacional en Situación de Vulnerabilidad

Con el flujo masivo inusual de ciudadanos/as venezolanos/as en los últimos tres años, fue necesaria la activación de servicios de protección especial, inicialmente en las fronteras norte y sur del país lo que determinó la necesidad de crear una nueva modalidad de atención dirigida desde la Dirección de Protección Especial para atender de manera emergente y con proyección en el tiempo, a los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad en contexto de movilidad humana es así que nace el programa nacional de ciudades de acogida. El cual a principios de 2020 planifico una cobertura de 7750 personas pero que este mismo año logro una cobertura total de 8157 personas y sumar un total de 42 mil atenciones, es decir procesos que fueron necesarios activar para cada uno de los casos como, por ejemplo: derivación a servicios de salud, educación, asesoría legal, Visas Humanitarias, aplicación de protocolos de protección a niñas, niñas, niños y adolescentes, derivación servicios de protección internacional, atención psicosocial entre otros.

Cabe resaltar que desde 2018 – 2020 dichos servicios funcionaron a través de lineamientos técnicos emitidos de manera anual, sin embargo mediante Acuerdo Ministerial 018 del 30 de marzo de 2021, fue expedida la Norma Técnica de Atención a la Población en Contextos de Movilidad Humana de otro Origen Nacional en Situación de Vulnerabilidad en Ciudades de Acogida, proceso que además de sentar las bases normativas y metodológicas de esta modalidad permitirá la institucionalización de dicho proceso.

5.1.3 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bajo el modelo social de atención a personas con discapacidad; se implementa tres modalidades de atención que permiten en el marco del desarrollo humano integral como una estrategia vinculada al fomento de la vida autónoma y una mayor independencia, considerando la diversidad funcional de cada una de ellas y su relación entre las personas responsables del cuidado y sus familias; por lo tanto, a continuación, se detallan los principales resultados de carácter relevante:

El MIES promueve la inclusión social de las personas con discapacidad que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y su comunidad, impulsando el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad, en las siguientes modalidades:

Cobertura Servicios de Atención Integral a Personas con Discapacidad 2020

MODALIDAD	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	33.030	32.798	99,30%
CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVOS	431	418	96,98%
CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.340	1.273	95,00%
TOTAL	34.801	34.489	99,10%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2020
Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2020

El servicio de Atención Integral a Personas con Discapacidad, brinda atención a través de 3 modalidades. En el año 2020, se planificó una atención a 34.801 personas con discapacidades, de las cuales se atendieron a 34.489, alcanzando el 99.10% de ejecución en la cobertura.

El artículo 86 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social del Estado dirigidos al máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia; adicionalmente, se determina que “la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, tiene la competencia de: (...) Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; (...) Promover de manera prioritaria la reinserción familiar de personas con discapacidad en situación de abandono (...) Implementar Centros Diurnos de cuidado y desarrollo integral para personas con discapacidad (...)”.

En este contexto, bajo el modelo social de atención a personas con discapacidad; se implementa tres modalidades de atención que permiten en el marco del desarrollo humano integral como una estrategia vinculada al fomento de la vida autónoma y una mayor independencia, considerando la diversidad funcional de cada una de ellas y su relación entre las personas responsables del cuidado y sus familias; por lo tanto, a continuación, se detallan los principales resultados de carácter relevante:

Bono Joaquín Gallegos Lara

El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, al ser el ente rector de la política pública favorece a la protección integral de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria, en este sentido, implementa diferentes servicios y acciones para fortalecer el piso de protección social, el cual se entiende como el conjunto de garantías básicas definidas a nivel nacional, que se manifiestan a través de una serie de transferencias sociales adaptadas a quienes se encuentran en situación de mayor necesidad o condición de vulnerabilidad.

Es así que, existen diferentes transferencias que se pueden otorgar en el marco de lo antes enunciado; entre ellas se encuentran transferencias no contributivas y transferencias monetarias condicionadas; en el primero se encuentran el Bono de Desarrollo Humano, Bono

de Desarrollo Humano con componente variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión Toda una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad, las cuales no requieren solicitud alguna y se asigna de manera automática en base al puntaje de registro social; a diferencia de las transferencias monetarias condicionadas, como lo es el Bono Joaquín Gallegos Lara, que requiere el cumplimiento de una serie de requisitos para su calificación, acceso y permanencia.

Durante el año 2020 se incluyeron a **5.532 nuevos usuarios**, alcanzando una cobertura total a diciembre de 2020 de 38.063 usuarios. Pese a esto debido al incremento de fallecimientos por la pandemia COVID-19, también existieron disminuciones de cobertura durante el año, por lo que, pese a las inclusiones señaladas, la cobertura a diciembre de 2020 representó un **incremento del 2% con respecto a diciembre de 2019**.

Se ha realizado el seguimiento a la corresponsabilidad del Bono Joaquín Gallegos Lara hasta el mes de marzo 2020, posteriormente por la pandemia esta actividad se vio suspendida y se la retomó desde el mes de septiembre 2020 en menor medida, sin embargo, se realizaron 8.461 visitas de seguimiento a los usuarios del Bono Joaquín Gallegos Lara durante 2020.

La reactivación de las actividades presenciales, y la implementación de operativos de inclusión permitieron realizar la incorporación de 2.000 nuevos usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2020. También con la emisión de los acuerdos ministeriales 052 y 053 de noviembre y diciembre de 2020, respectivamente, se evitó la salida masiva de usuarios por falta de actualización de documentos para permanencia; así como con la aprobación de la metodología para la definición de territorios rurales del INEC se sostiene como otro criterio de la banda de protección del BJGL a personas que habiten en zonas rurales establecidas como tales en dicha metodología.

5.1.4 ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES – MIS MEJORES AÑOS

La Misión Mis Mejores Años es una propuesta del gobierno nacional que se enmarca dentro de la doctrina de protección integral de derechos de las personas adultas mayores; el MIES ejecutó territorialmente servicios de atención y cuidado para aquellas personas que se encuentran en situación pobreza extrema, pobreza, y vulnerabilidad mediante un programa que diseñó cuatro modalidades de atención: Centros Gerontológicos Residenciales, Centros de Atención Diurna, Espacios de Socialización y de Encuentro y Atención Domiciliaria en todo el país.

A este programa de atención pueden acceder las personas adultas mayores que se encuentren acreditados dentro del Registro Social; este registro es una herramienta que determina mediante diferentes variables, un puntaje que determina el grado de extrema pobreza y pobreza en que se encuentran las personas adultas mayores, y cruzan la información con otras bases de datos como las del Seguro Social, SRI, Cedulación y Registrador de la Propiedad.

El objetivo de todas las modalidades de atención son el posicionamiento del envejecimiento activo y saludable, con un enfoque de género, intergeneracional e intercultural.

Debido a la pandemia que ocurre a nivel mundial, el MIES replanteó la operación de sus modalidades manteniendo presencialmente los servicios gerontológicos residenciales, fortaleciendo y priorizando la teleasistencia e implementando protocolos, lineamientos y capacitación para la prevención del contagio y otras medidas de cuidado que permitieron un acompañamiento eficaz en los núcleos familiares.

El MIES con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, particularmente, de aquellas que se encuentran en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, presta atención a nivel nacional, a través de las siguientes modalidades:

Cobertura Servicio de Atención a Personas Adultas Mayores

MODALIDAD	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO
ATENCIÓN DOMICILIARIA	81.525	81.465	99,93%
CENTRO GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA	6.574	6.486	98,66%
CENTRO GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES	2.206	1.887	85,54%
ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO	33.685	32.036	95,10%
TOTAL	123.990	121.874	98,29%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión – Microplanificación 2020
Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión – INFOMIES corte a diciembre 2020

En el año 2020, se planificó la atención a 123.990 adultos mayores, al 31 de diciembre se cumplió con una cobertura de 121.874, correspondiente al 98.29%.

La Constitución de la República del Ecuador - 2008, reconoce a las personas adultas mayores como sujetos de derechos, reconoce su grupo etario desde los sesenta y cinco años; a su vez establece que deberá recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, así como protección contra toda forma de violencia.

El MIES asume el rol de rectoría de la política pública para garantizar los derechos de la población adulta mayor así como la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato. Además, su gestión implica la implementación de políticas de inclusión económica y de movilidad social que se concreten en programas de alto impacto, para reducir los índices de pobreza, inseguridad e indefensión.

Frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, el gobierno nacional emitió el 16 de marzo de 2020 el Decreto Ejecutivo No. 1017 en donde se declara el estado de excepción por calamidad pública; ante esta situación el MIES implementó un sistema de seguimiento nominal para la atención y monitoreo del estado integral de las personas adultas mayores usuarias de los

servicios, identificando alertas y necesidades de atención que fueron solventadas directamente en territorio mediante el trabajo técnico de promotores sociales, facilitadores, y mediante la articulación interinstitucional.

Frente a la crisis sanitaria del año 2020 y con la finalidad de sostener el estado nutricional de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, se dotaron de kits alimenticios a los usuarios de los servicios MIES con la finalidad de aportar con el mínimo de nutrientes básicos diarios.

Al ser las personas adultas mayores las que mayor grado de letalidad experimentaban y en consideración que la salud es uno de los derechos fundamentales para este grupo poblacional, era necesario establecer un mecanismo de articulación entre las diferentes instituciones públicas comprometidas con el cuidado a personas adultas mayores, tal como lo dispone la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores LOPAM que crea el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores y designa a la autoridad nacional de inclusión económica y social como el ente que lo implemente y coordine.

De la misma manera se fortaleció el trabajo técnico en territorio mediante la ejecución de procesos de Formación Continua, de Sensibilización y Capacitación sobre aspectos relacionados con el cuidado y el envejecimiento activo y saludable que deben conocer quienes realizan acciones en centros y servicios.

Durante este período de gestión pública hemos demostrado la importancia de las personas adultas mayores para la sociedad ecuatoriana, manteniendo la inversión pública a través de nuestros servicios para **121.874 personas adultas mayores** en situación de pobreza y extrema pobreza.

Al ser la *formación continua*, y la *sensibilización y capacitación* un mecanismo que permitió homologar criterios operativos y metodologías de atención y cuidado, permitió generar un espacio de conocimiento para más de 3000 promotores sociales y cuidadores, logren llegar a personas adultas mayores, familias de la población atendida, especialmente en esta época de pandemia, promoviendo de modo sencillo una sensibilización con este grupo de edad y la corresponsabilidad en el cuidado familiar.

Los esfuerzos realizados en articulación institucional, han permitido asegurar que las 25 instituciones públicas implementen medidas y protocolos para la protección integral de derechos de la Población Adulta Mayor.

5.2 Inclusión Económica:

Transferencias Monetarias No Contributivas

La entrega de transferencias monetarias tiene un doble propósito para ayudar a superar la pobreza, ya que, tanto en el corto plazo, las transferencias de dinero alivian las necesidades

más urgentes de consumo y en el largo plazo, buscan romper con el círculo intergeneracional de la pobreza a través del fortalecimiento de capacidades vinculadas con la salud y la educación de los niños y adolescentes.

En ese sentido, el MIES administra el Sistema de Protección Social Integral, el cual, en lo referido a transferencias monetarias, opera a través de los siguientes bonos y pensiones:

5.2.1 BONO DE DESARROLLO HUMANO

El Bono de Desarrollo Humano es una transferencia mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza conforme Registro Social vigente.

Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar.

Cobertura e Inversión Bono de Desarrollo Humano 2020

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Bono de Desarrollo Humano	418.898	670.779	160,13%	US\$ 273'044.444,60

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- En el periodo 2020 se beneficiaron 670.779 usuarios con un monto de inversión de USD.273'044.444,60, lo cual representa un incremento de 251.208 beneficiarios (37%) con respecto al año 2019.

5.2.2 BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE

Con el objeto de mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares con hijos menores de edad y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano que se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

El Bono de Desarrollo Humano, por efecto del componente variable y dependiendo de la conformación del núcleo familiar, será hasta por un monto máximo de USD150 mensuales.

Cobertura e Inversión Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable 2020

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	111.756	81.590	73,01%	USD\$ 80'344.834,39

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- Se invirtieron \$ 80'344.834,39, beneficiando a 81.590 núcleos familiares, de enero a diciembre del 2020.

5.2.3 PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS

Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad social no contributiva y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se aumentó la pensión no contributiva de USD 50 a USD 100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

Cobertura e Inversión Pensión Mis Mejores Años 2020

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión Mis Mejores Años	277.004	296.327	106,98%	USD\$ 332'873.802,59

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- Se invirtieron \$ 332'873.802,59 en la Transferencia Pensión Mis Mejores Años, beneficiando a 296.327 adultos mayores. Lo cual representa un incremento de cobertura del 6% en comparación con el año 2019.

5.2.4 PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

Cobertura e Inversión Pensión para Adultos Mayores 2020

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión para Adultos Mayores	84.523	62.981	74,51%	USD\$ 43'613.873,50

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- En el año 2020, se invirtieron \$ 43'613.873,50 en la Transferencia Pensión Mis Mejores Años, beneficiando a 62.981 adultos mayores; es decir 19.764 personas adultas mayores más que en el 2019, lo que implica un porcentaje del 24% adicional.

5.2.5 BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA

El MIES busca mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socio económica crítica.

Cobertura e Inversión Bono Joaquín Gallegos Lara 2020

TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Bono Joaquín Gallegos Lara	38.063	USD\$ 110'269.233,96

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- Se invirtieron \$ 110'269.233,96 en el Bono Joaquín Gallegos Lara, beneficiando a 38.063 personas con discapacidad, durante el ejercicio fiscal 2020.

5.2.6 PENSIÓN TODA UNA VIDA

La Pensión Toda Una Vida es una transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan los siguientes criterios:

- Personas con discapacidad previamente habilitados con información de Registro Social 2013-2014 con métrica 2014 en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 34.67905 hasta actualización de su información o hasta que la entidad competente oficialice la no vigencia de la métrica de Registro Social 2014.
- Personas con Discapacidad en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de Registro Social 2018 con métrica 2018.

Cobertura e Inversión Pensión Toda Una Vida 2020

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión Toda Una Vida	68.031	80.030	117,64%	USD\$ 83.567.139,71

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- En el año 2020, se invirtieron \$83.567.139,71 de la Transferencia Pensión para personas con Discapacidad, realizando el pago a 80.030 personas con discapacidad.

5.2.7 PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad.

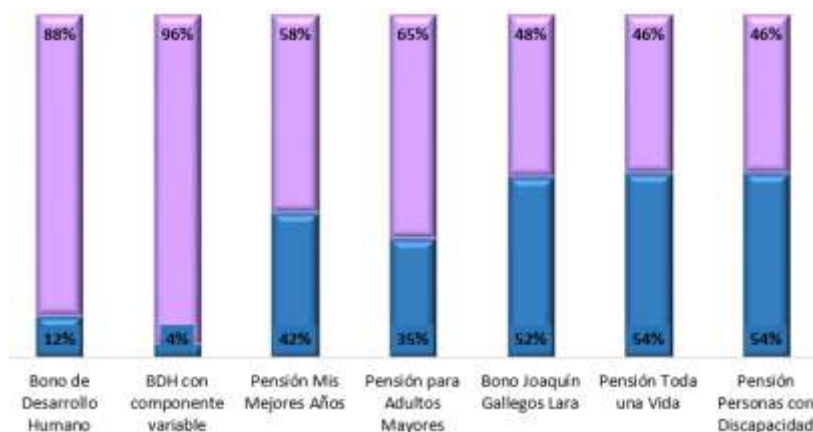
Cobertura e Inversión Pensión para Personas con Discapacidad 2020

TIPO DE BENEFICIO	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO	MONTO DE INVERSIÓN
Pensión para Personas con Discapacidad	26.252	17.759	67,65%	USD\$ 13.456.750,00

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

- Se invirtieron \$13.456.750,00 de la Transferencia Pensión para personas con Discapacidad, realizando el pago a 17.759 beneficiarios, en el año 2020.

Es importante mencionar que, del total de usuarios habilitados en diciembre de 2020 (1.247.529) el 76% son mujeres y el 24% son hombres:



Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

En cuanto a la ubicación geográfica de los usuarios de transferencias monetarias no contributivas, se tiene que, el 54% (679.375) reside en el área urbana y el 46% (568.154) en el área rural, según información de Registro Social vigente:

Ubicación geográfica por tipo de Transferencia

TIPO DE TRANSFERENCIA	URBANO	RURAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
				URBANO	RURAL
Bono de Desarrollo Humano	371.185	299.594	670.779	55%	45%
BDH con Componente Variable	29.462	52.128	81.590	36%	64%
Pensión Mis Mejores Años	144.547	151.780	296.327	49%	51%
Pensión para Adultos Mayores	48.960	14.021	62.981	78%	22%
Bono Joaquín Gallegos Lara	26.259	11.804	38.063	69%	31%
Pensión Toda una Vida	44.909	35.121	80.030	56%	44%
Pensión para Personas con Discapacidad	14.053	3.706	17.759	79%	21%
Total	679.375	568.154	1.247.529		

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

En virtud de lo dispuesto en la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social emitida mediante resolución No.-CIRS-002-2020, en la cual se establece que, durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018, la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin incremento, disminución o actualización de sus registros y, que la base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo; a partir de septiembre 2020, se adoptó una convivencia de las dos métricas de Registro Social (cada una con sus propias líneas de corte):

- Registro Social 2018-métrica 2018
 - ✓ Extrema pobreza: hasta 8.89208 puntos
 - ✓ Pobreza: hasta 29.77402 puntos
- Registro Social 2013-2014 con métrica 2014
 - ✓ Extrema pobreza: hasta 24.08766 puntos
 - ✓ Pobreza: hasta 34.67905 puntos

De manera que, a diciembre 2020, se tiene la siguiente distribución de cobertura por nivel de bienestar y registro social:

Cobertura por nivel de bienestar

Registro Social	Nivel de Bienestar	Usuarios
Registro Social 2013-2014 (métrica 2014)	Extrema pobreza	154.151
	Pobreza	197.497
	No pobreza	80.718
Registro Social 2018 (métrica 2018)	Extrema pobreza	99.931
	pobreza	631.768
	No pobreza	45.374
Sin Registro Social		27
Total		1.209.466

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

Es importante, mencionar que, se mantienen 27 usuarios sin registro social, habilitados por criterio de protección de Crédito de Desarrollo Humano vigente, hasta la amortización total del crédito; mientras que, la población en situación de no pobreza según información de Registro Social 2013 - 2014, se mantendrá habilitada hasta actualización de su información y, con la finalidad de mitigar el impacto de la adopción de la nueva métrica en la cobertura de transferencias monetarias, actualmente se brinda protección a la población en situación de no pobreza según información de Registro Social 2018 que será considerada dentro del proceso de exclusiones paulatinas previo análisis aprobado por el Viceministerio de Inclusión Económica priorizando las exclusiones de los usuarios considerando de forma descendente el puntaje del Registro Social.

Bonos Emergentes

Ante la crisis económica y social ocasionada por la emergencia sanitaria COVID19 en el país, la población en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, ha recibido directamente los impactos en términos productivos y en términos de capacidad adquisitiva; afectando, en lo ulterior, a la economía del país, por lo que, se evidenció la necesidad de brindar un apoyo financiero a familias y personas en situación de vulnerabilidad ante la reducción en el empleo adecuado e incremento del subempleo y desempleo a nivel nacional.

En ese sentido, en el Ecuador, se amplió la red de protección social a familias en situación de pobreza, extrema pobreza y que han sufrido una disminución de sus ingresos por el impacto provocado por COVID-19, a través del Bono de Protección Familiar Fase I y II, Bono de Apoyo Nutricional, Bono de Protección Familiar-apoyo a la provincia de Galápagos, Cobertura de Contingencias por Contracción Económica.

5.2.8 BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR POR EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN ECUADOR (FASE 1 Y 2) - 2020

Fase 1: Mediante Decreto Ejecutivo No. 1022 de 27 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó en el Artículo 1 "Créase el Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador, el cual

consiste en la transferencia monetaria única de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120,00), que se pagará en dos partes iguales, de sesenta dólares cada una (USD 60,00), durante los meses de abril y mayo de 2020". (Primera fase)

Fase 2: Mediante Decreto Ejecutivo 1026 de 24 de abril de 2020, se estableció la segunda fase del Bono de Protección Familiar por Emergencia del COVID-19 en Ecuador, para ampliar su cobertura con la finalidad de apoyar económicamente a nuevos núcleos familiares, grupos familiares o personas en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad adicionales a los beneficiarios iniciales que consiste en la transferencia monetaria única de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120,00). (Segunda fase)

Cobertura e Inversión bono de protección familiar por emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador (Fase 1 Y 2) – 2020

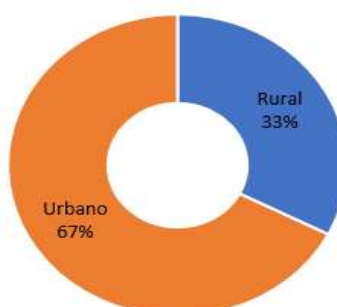
TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador (Fase 1)	400.019	US\$ 45'580.140,00
Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador (Fase 2)	549.986	US\$ 44'010.120,00

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

Del total de beneficiarios del Bono de Protección Familiar fase 1 (400.019), el 94% (366.452) realizó el cobro total de la transferencia monetaria (USD 60 en abril y USD 60 en mayo 2020); mientras que, el 1% (4.831) realizó el cobro parcial de la transferencia, es decir USD 60 en abril 2020; mientras que, del total de beneficiarios del Bono de Protección Familiar fase 2 (549.986), el 67% realizó el cobro de los USD 120.

En cuanto a la ubicación geográfica de los núcleos beneficiarios, se tiene que, el 67% (269.661) residen en el área urbana y el 33% (130.358) en el área rural, según información de Registro Social.

Distribución geográfica por área



Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

A continuación, se muestran los porcentajes de cobros según el nivel de bienestar y área de residencia de los núcleos familiares:

Porcentaje de cobros por área

Nivel de Bienestar	Tipo de Cobro	Rural	Urbano	Total
Banda de Protección (164.894)	cobró USD 120	29,1%	70,9%	100%
	cobró USD 60 abril	37,2%	62,8%	100%
	No cobra	34,3%	65,7%	100%
Extrema Pobreza (307)	cobró USD 120	50,7%	49,3%	100%
	cobró USD 60 abril	85,7%	14,3%	100%
	No cobra	63,5%	36,5%	100%
Pobreza (234.818)	cobró USD 120	34,4%	65,6%	100%
	cobró USD 60 abril	44,9%	55,1%	100%
	No cobra	40,2%	59,8%	100%

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

5.2.9 BONO DE APOYO NUTRICIONAL- EMERGENTE

Mediante Acuerdo Subsidiario entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNRGRE) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Se creó el Bono de Apoyo Nutricional, focalizado en 72 cantones priorizados, a fin de asegurar que la población vulnerable afectada por la pandemia COVID-19, tenga acceso a alimentos, que prevenga el deterioro de su estado nutricional, mediante el financiamiento realizado por parte del PMA, a través transferencias monetarias no contributivas complementarias. Se establece una transferencia monetaria con un valor de USD \$240,00, la cual se realizará en un solo pago, por una sola ocasión con carácter de emergente y excepcional.

Cobertura e Inversión Bono de Apoyo Nutricional- Emergente 2020

TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Bono de Apoyo Nutricional	7.992	USD\$ 1'921.212,86

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

Al respecto, se tiene que, de los 7.992 el 99,6% (7.960) realizó el cobro de su transferencia monetaria y, del total de usuarios que realizaron el cobro de su transferencia, el 55% se encuentra en el área urbana y el 45% en el área rural, tal como se muestra a continuación:

Número de usuarios por tipo de cobro y área

Tipo cobro	Urbana	Rural	Total
Cobros	4.387	3.573	7.960
No cobros	18	14	32
Total	4.405	3.587	7.992

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

5.2.10 BONO GALÁPAGOS- EMERGENTE

En el Plan de Reactivación de Galápagos, existe un componente denominado “Bienestar”, cuyo primer proyecto es la “Entrega de un bono económico a los hogares de la provincia que no tengan ingresos económicos debido al impacto ocasionado por la pandemia COVID-19”, por lo que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1182 del 27 de octubre de 2020 se amplió el Bono de Protección Familiar para la provincia de Galápagos.

Cobertura e Inversión Bono Galápagos - Emergente

TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador en apoyo a Galápagos	2.511 núcleos familiares en octubre	USD 871.595,00
	2.353 núcleos familiares en noviembre	
	2.205 núcleos familiares en diciembre	

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

En este sentido, del total de usuarios habilitados al Bono de Protección familiar-apoyo a la provincia de Galápagos (2.511), el 83% (2.089) realizó el cobro de su transferencia correspondiente a octubre 2020; el 89% (2.083) realizó el cobro correspondiente a noviembre 2020 y el 83% realizó el cobro correspondiente a diciembre 2020.

5.2.11 PAGO DE CONTINGENCIA POR CONTRACCIÓN ECONÓMICA

La Contingencia por Contracción Económica está dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias del MIES en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad con el objeto de minimizar los impactos de la contracción económica de los últimos tres trimestres, en el consumo de la población a partir del nivel de ingresos de los núcleos familiares.

Esta transferencia monetaria está dirigida a todos los beneficiarios de bonos y pensiones actuales del Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral, con la incorporación de los beneficiarios que se realice de acuerdo a la información que proporciona mensualmente la Unidad del Registro Social de personas que cumplan las condiciones para ingresar a los programas, por un monto de \$15,00 bimestrales hasta un máximo de 6 pagos y hasta un monto máximo de \$90,00.

Cobertura e Inversión Pago de Contingencia por Contracción Económica 2020

TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Cobertura de Contingencias por contracción económica	1'209.466	USD\$ 15'645.705,00

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Direcciones de Datos

En este sentido, en diciembre 2020, se habilitó al pago de la cobertura de contingencia por contracción económica al 100% de los usuarios habilitados a las Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral (a excepción del Bono Joaquín Gallegos Lara), según normativa legal vigente, conforme el siguiente detalle:

Cobertura Bono por Contingencia por área

TIPO DE TRANSFERENCIA	Cobertura Contingencia C. Económica			PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
	URBANO	RURAL	Total	URBANO	RURAL
Bono de Desarrollo Humano	371.185	299.594	670.779	55%	45%
BDH con Componente Variable	29.462	52.128	81.590	36%	64%
Pensión Mis Mejores Años	144.547	151.780	296.327	49%	51%
Pensión para Adultos Mayores	48.960	14.021	62.981	78%	22%
Pensión Toda una Vida	44.909	35.121	80.030	56%	44%
Pensión para Personas con Discapacidad	14.053	3.706	17.759	79%	21%
Total	653.116	556.350	1.209.466		

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

Seguimiento al cobro de bonos emergentes

Los porcentajes de cobros del Bono de Protección Familiar (Fase I y II) en el área rural en promedio son menores al 32%, y esto puede estar asociado a la dificultad de movilización hasta los diferentes puntos de pago o al poco acceso a medios de comunicación (campañas comunicacionales).

Transferencia Monetaria	Usuarios Habilitados	Cobros	% de cobros por área	
			Urbano	Rural
BPF fase 1	400.019	382.283	68%	32%
BPF fase 2	549.986	366.769	70%	30%
Total	950.005	749.052	69%	31%

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

Analizando, los cobros realizados en el área rural por provincia, se tiene que, dentro de las diez provincias en donde se registró el menor número de cobros, se encuentran seis de la región Amazónica, tal como se puede observar a continuación:

Cobros de Bonos Emergentes por Provincia

PROVINCIA	Total cobros		Cobros realizados en el área rural	
	BPF I fase	BPF II fase	BPF I fase	BPF II fase
GALAPAGOS	76	6	41	3
PASTAZA	1.315	924	664	415
ZONA EN ESTUDIO	1.099	360	1.099	360
NAPO	2.152	2.111	835	1.051
ZAMORA CHINCHIPE	2.633	1.669	1.180	743
ORELLANA	3.209	1.512	1.303	685
MORONA SANTIAGO	2.812	1.866	1.433	928
SUCUMBIOS	3.898	2.612	1.612	1.205
BOLIVAR	5.323	3.085	1.854	927
CARCHI	5.083	5.295	2.648	2.570
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	14.822	14.133	3.239	1.983
CAÑAR	6.396	4.528	3.251	1.970
EL ORO	15.205	15.149	2.904	3.016
LOJA	10.170	7.662	4.215	2.835
IMBABURA	8.889	11.229	4.249	5.387
CHIMBORAZO	12.898	8.597	7.250	3.986
COTOPAXI	12.410	12.420	5.973	6.739
SANTA ELENA	13.757	13.230	6.393	6.678
ESMERALDAS	21.903	20.733	8.581	7.860
AZUAY	12.509	11.460	7.951	7.103
LOS RIOS	33.775	28.214	9.418	7.204
TUNGURAHUA	15.947	12.608	10.776	8.194
GUAYAS	102.586	97.713	14.093	8.917
MANABI	55.241	49.960	13.942	10.276
PICHINCHA	18.175	39.693	8.770	19.720
TOTAL	382.283	366.769	123.674	110.755

Fuente: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Administración de Datos

En este sentido, a fin de garantizar una adecuada cobertura de protección social, se implementaron diversas estrategias que permitan contactar a los beneficiarios de bonos emergentes para que realicen el respectivo cobro; y, de esta forma brindar un alivio inmediato a sus necesidades de consumo y consecuente reactivación económica a través de la inyección de circulante. A continuación, el detalle:

- Actualización de números telefónicos de los usuarios a través de ARCOTEL.

- A través del call center institucional, el MIES realiza campañas de contactabilidad a través de sus operadores; y, se envían mensajes de voz y texto a los usuarios de bonos y pensiones.

En la página web institucional, se encuentra a disposición de la ciudadanía un aplicativo de consulta que permita realizar la validación del beneficio

5.2.12 CRÉDITO DE DESARROLLO HUMANO

El modelo de gestión de prestación de servicios de Inclusión Económica mediante los Centros de Inclusión Económica (CIE) a nivel nacional, los cuales son espacios de articulación interinstitucional, conceptual, de acción seguimiento nominal, facilitación de accesos que permite la convergencia de actores públicos, privados y comunitarios con el fin de brindar servicios de inclusión económica a la población en pobreza y extrema pobreza que permitan mejorar su calidad de vida, a través de varios servicios como:

Servicio de acceso a capital, financiamiento y propiedad: acceso a financiamiento para la generación de emprendimientos, a través de fondos no reembolsables, CDH y servicios financieros complementarios o fondos reembolsables como créditos con la Banca Pública, Privada y del sector Financiero Popular y Solidario.

A continuación, se presenta el detalle por modalidad, sector, actividad económica y tipo de subsidio.

Cobertura Crédito de Desarrollo Humano 2020

Servicio	Cobertura Programada	Cobertura Ejecutada	% Cumplimiento
Crédito de Desarrollo Humano	60.417	34.069	56%

Fuente: SIPPS

Elaborado: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento

Fecha: enero a diciembre de 2020

Caracterización de los usuarios de los Créditos de Desarrollo Humano 2020

Categoría	Detalle	Usuarios	Monto	Porcentaje
Modalidad	Asociativo	20.903	\$ 22.658.218	61,4%
	Individual	13.166	\$ 7.311.767	38,6%
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Género	Femenino	30.492	\$ 26.744.960	89,5%
	Masculino	3.577	\$ 3.225.025	10,5%
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Sector	Rural	15.574	\$ 13.890.497	45,7%
	Urbana	18.495	\$ 16.079.488	54,3%
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Actividad Económica	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.309	\$ 22.023.834	74,3%

**MIES**MINISTERIO
DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.724	\$ 4.193.393	13,9%
	Industria manufacturera	2.584	\$ 2.410.219	7,6%
	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.336	\$ 1.236.191	3,9%
	Otras actividades de servicios	116	\$ 106.347	0,3%
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Tipo de Subsidio	Bono de desarrollo humano	22.687	\$ 19.426.183	66,6%
	Bono variable	7.521	\$ 6.981.346	22,1%
	Mis mejores años	2.419	\$ 2.224.822	7,1%
	Pensión toda una vida	1.442	\$ 1.337.634	4,2%
	Adultos mayores	-	\$ -	0,0%
	Personas con discapacidad	-	\$ -	0,0%
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Edad	Edad 18 a 29 años	7.055	\$ 6.052.544	20,7%
	Edad 30 a 45 años	17.443	\$ 15.272.104	51,2%
	Edad 46 a 64 años	7.132	\$ 6.409.297	20,9%
	Mayor a 65 años	2.439	\$ 2.236.039	7,2%
	Tercera Edad			
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Etnia	Mestizo(a)	18.892	\$ 16.597.621	55,5%
	Indígena	7.772	\$ 7.123.614	22,8%
	Montubio(a)	4.931	\$ 4.057.135	14,5%
	Negro(a)	-	\$ -	0,0%
	Mulato(a)	554	\$ 468.918	1,6%
	Afroecuatoriano(a)	1.295	\$ 1.140.025	3,8%
	Blanco(a)	400	\$ 356.758	1,2%
	No definido	102	\$ 111.000	0,3%
	Otro	123	\$ 114.914	0,4%
Total		34.069	\$ 29.969.985	100%
Zonas de Planificación	Unidad Desconcentrada Zonal 1	3.823	\$ 3.101.587	11,2%
	Unidad Desconcentrada Zonal 2	2.653	\$ 2.432.470	7,8%
	Unidad Desconcentrada Zonal 3	3.993	\$ 3.734.173	11,7%

sembramos
Futuro

Lenín



Unidad Desconcentrada Zonal 4	5.928	\$ 5.177.289	17,4%
Unidad Desconcentrada Zonal 5	9.175	\$ 7.768.196	26,9%
Unidad Desconcentrada Zonal 6	2.852	\$ 2.444.545	8,4%
Unidad Desconcentrada Zonal 7	2.978	\$ 2.879.746	8,7%
Unidad Desconcentrada Zonal 8	1.898	\$ 1.785.450	5,6%
Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito	769	\$ 646.531	2,3%
Total	34.069	\$ 29.969.985	100%

Fuente: SIPPS

Elaborado: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento

Fecha: enero a diciembre de 2020

- En ese contexto, la entrega del Crédito de Desarrollo Humano, durante el año 2020, registra un número de **34.069 CDH desembolsados** con un monto de **inversión de USD.29.969.984** entregados a usuarios del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Variable, Pensiones para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, y del Programa Mis Mejores Años.
- Los Créditos de Desarrollo Humano-CDH, según la modalidad de colocación, el 61,4% (20.903 usuarios) corresponden a créditos asociativos; en tanto que, el 38,6% (13.166) se ha canalizado en su modalidad individual.
- El CDH se destina a distintas actividades, predominando las agropecuarias con el 74,3%, seguido de comercio al por mayor y menor con un 13,9%; y, el 11,8% se distribuye en otras actividades.
- Tomando en cuenta la caracterización de los usuarios según "tipo de subsidio", se constata que predomina la entrega de créditos a usuarios de BDH (66,6%), a usuarios del BDH con componente variable (22,1%); y, el 11,3% restante a usuarios de pensiones Mis Mejores Años y Toda Una Vida.
- Durante el período en análisis, las Zonas 4 y 5 son las que han colocado el mayor número de CDH a nivel nacional, con un total de 5.928 y 9.175, respectivamente.

Fortalecimiento de capacidades: A través de las Escuelas de Inclusión Económica en dos fases de capacitación: Generación del Emprendimiento; y, Fortalecimiento del Emprendimiento y Competencias Laborales. Las Escuelas de Inclusión son un servicio destinado a dotar de capacidades a la población en situación de pobreza y extrema pobreza, para desarrollar y fortalecer el emprendimiento productivo y capacidades para la empleabilidad.



A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante el período de enero a diciembre de 2020:

Fortalecimiento de Capacidades - CDH

Fase EIE	Cobertura Programada	Cobertura Ejecutada	% Cumplimiento
Fase I	63.439	35.965	57%
Fase II	20.770	8.769	42%
Total	84.209	44.734	53%

Fuente: SIIMIES y SIPPS

Elaborado: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento

Fecha: enero a diciembre de 2020

Caracterización de los usuarios capacitados en Fase I de las Escuelas de Inclusión Económica

Categoría	Detalle	No. Capacitados	Porcentaje
Total		35.965	100%
Género	Femenino	32.262	90%
	Masculino	3.703	10%
Total		35.965	100%
Sector	Urbana	24.664	69%
	Rural	11.301	31%
Total		35.965	100%
Actividad Económica	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	27.341	76%
	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.954	14%
	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.349	7%
	Otras actividades de servicios	719	2%
	Industria manufacturera	602	2%
Total		35.965	100%
Tipo de Subsidio	Bono de desarrollo humano	24.333	67,7%
	Bono variable	7.844	21,8%
	Mis mejores años	2.296	6,4%
	Pensión toda una vida	1.492	4,1%
	Personas con discapacidad	-	0,0%
	Pensión adulto mayor	-	0,0%
Total		35.965	100%
Edad	Edad 18 a 29 años	7.717	21,5%
	Edad 30 a 45 años	18.404	51,2%
	Edad 46 a 64 años	7.525	20,9%
	Mayor igual a 65 años Tercera Edad	2.319	6,4%
Total		35.965	100%
Etnia	Mestizo(a)	20.971	58,3%
	Indígena	7.598	21,1%

	Montubio(a)	5.173	14,4%
	Afroecuatoriano(a)	1.360	3,8%
	Mulato(a)	504	1,4%
	Blanco(a)	295	0,8%
	Otro	64	0,2%
	No definido	-	0,0%
	Negro(a)	-	0,0%
Total		35.965	100%
Zonas	Unidad Desconcentrada Zonal 1	3.376	9,4%
	Unidad Desconcentrada Zonal 2	2.963	8,2%
	Unidad Desconcentrada Zonal 3	3.640	10,1%
	Unidad Desconcentrada Zonal 4	7.249	20,2%
	Unidad Desconcentrada Zonal 5	8.211	22,8%
	Unidad Desconcentrada Zonal 6	2.363	6,6%
	Unidad Desconcentrada Zonal 7	4.042	11,2%
	Unidad Desconcentrada Zonal 8	3.482	9,7%
	Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito	639	1,8%
Total		35.965	100%

Fuente: SIPPS- Bases de Capacitaciones Fase 1

Elaborado: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento

Fecha: enero a diciembre de 2020

Caracterización de los usuarios capacitados en Fase I de las Escuelas de Inclusión Económica

Categoría	Detalle	No. Capacitados	Porcentaje
Total		8.769	100%
Género	Femenino	7.885	90%
	Masculino	884	10%
Total		8.769	100%
Rango de Edad	Edad 18 a 29 años	1.813	21%
	Edad 30 a 45 años	4.701	54%
	Edad 46 a 64 años	1.694	19%
	Mayor igual a 65 años Tercera Edad	561	6%
Total		8.769	100%
Componente	Fortalecimiento Administrativo o Gestión	3.857	44%
	Fortalecimiento Técnico	4.912	56%
Total		8.769	100%
	Administración	2.609	30%

Áreas de Capacitación	Agricultura	4.405	50%
	Crianza de animales mayores	-	0%
	Textil y artesanal	32	0%
	Otros servicios	21	0%
	Comercio	1.248	14%
	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	454	5%
Total		8.769	100%
Zona	Unidad Desconcentrada Zonal 1	400	5%
	Unidad Desconcentrada Zonal 2	1.537	18%
	Unidad Desconcentrada Zonal 3	435	5%
	Unidad Desconcentrada Zonal 4	1.535	18%
	Unidad Desconcentrada Zonal 5	1.344	15%
	Unidad Desconcentrada Zonal 6	777	9%
	Unidad Desconcentrada Zonal 7	1.394	16%
	Unidad Desconcentrada Zonal 8	1.052	12%
	Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito	295	3%
Total		8.769	100%

Fuente: SIIMIES ALPHA - Escuelas de Inclusión Económica Fase II
 Elaborado: Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento
 Fecha: enero a diciembre de 2020

- 35.965 usuarios de bonos y pensiones atendidos con capacitaciones en Fase 1, en temas de Educación Financiera y Emprendimiento y Perfil del emprendimiento.
- De los usuarios capacitados el 89,71% son de género femenino y el 10,29% género masculino.
- Respecto al tipo de subsidio que perciben los usuarios que acceden a las capacitaciones se refleja que el 67,66% son usuarios del Bono de Desarrollo Humano, el 21,81% son usuarios del Bono Variable, el 6,38% de la pensión Mis Mejores Años y el 4,15% de la Pensión Toda una Vida.
- En cuanto a rango de edad, el 21,46% están comprendidos en la edad de 18 a 29 años, el 51,17% en la edad de 30 a 45 años, el 20,92% en la edad de 46 a 64 años y 6,45% en la edad mayor a 65 años.
- Respecto a la participación de las zonas, la zona 5 ha capacitado el 22,83% del total de usuarios, seguido de la zona 4 con el 20,16% y la zona 7 con el 11,24%.

Acceso a Mercados: Generación de espacios de comercialización para emprendimientos de los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante la implementación del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva - SNCI.

El SNCI está conformada por un conjunto de prácticas y herramientas que pretenden facilitar y fomentar la participación en el mercado social, de los productos y servicios de los emprendimientos activos de los usuarios del CDH y de los Servicios MIES a través de prácticas económicas y solidarias basadas en los principios de la Economía Popular y Solidaria como el comercio justo y consumo ético y responsable, solidaridad, respeto a la

identidad cultural, responsabilidad social y ambiental, distribución equitativa y solidaria; y soberanía alimentaria.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados de las prácticas del SNCI durante el período de enero a diciembre de 2020:

Resultados Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva – SNCI 2020

Prácticas SNCI	Cobertura Programada	Cobertura Ejecutada	% Cumplimiento
Ferias Permanentes "Nosotros Emprendemos"	265 ferias	150 ferias	57%
Ferias Virtuales	-	8	100%
Ferias Específicas "Nosotras Emprendemos"	18 ferias	3 ferias	17%
Catálogo Virtual	1263 productos	129 productos	10%
Catálogo Digital	-	9	100%
Ferias Inclusivas - Directos (Meta: Número de FI)	37 FI		0%
Ferias Inclusivas - Convenio (Meta: Número de FI del 40% de Cooperantes)	177 FI		0%
Vinculación Productiva (Número de VP del 100% de proveedores adjudicados de FI)	295 VP	300 VP	102%
Redes de tiendas	20 CDH	-	0%

- Se realizaron 150 Ferias "Nosotras Emprendemos", con una participación de 1.460 emprendimientos, cuyo monto de comercialización en ventas alcanzó un valor de \$92.106,19. El ingreso promedio anual es de \$63.
- En el marco de la articulación MIES – IEPS se realizaron 3 Ferias Hecho a Mano por Navidad, en las Zonas 6, 8 y 9; con la participación total de 51 emprendedores (34 usuarios CDH, 9 actores de la EPS y 8 personas de la sociedad civil) generando ventas totales de \$2.065 y un ingreso promedio de \$40,49.
- Durante el 2020 y previo a la pandemia esta actividad logró articular 3 redes de tiendas en las zonas 2,6 y 9 con un monto de articulación en ventas de \$ 433,05.
- Para el año 2020, reportó una articulación de \$ 99.867,55 en ventas, con una participación de 427 usuarios.

✓ Convenios y Unidades de Atención 2020

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, asegura la atención en sus servicios directos y convenios, en este sentido, en el año 2020, se firmaron **5.240 convenios** para la **atención**

de **209.128 usuarios** en los servicios de Desarrollo Infantil Integral, Atención a Personas Adultas Mayores, Atención Integral a Personas con Discapacidad y Protección Especial.

Convenios y Usuarios por Tipo de Cooperante 2020

SERVICIO	COOPERANTE	NÚMERO DE CONVENIOS	USUARIOS
DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	169	30.956
	GAD - PARROQUIAL	176	14.885
	GAD - PROVINCIAL	9	3.714
	ORGANIZACION RELIGIOSA	22	2.488
	OSC	142	27.293
	OTROS	2	94
TOTAL		520	79.430
PERSONAS ADULTOS MAYORES -MMA	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	378	34.415
	GAD - PARROQUIAL	309	22.659
	GAD - PROVINCIAL	24	4.642
	ORGANIZACION RELIGIOSA	26	1.414
	OSC	167	16.831
	OTROS	4	980
TOTAL		908	80.941
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	180	17.320
	GAD - PARROQUIAL	108	6.261
	GAD - PROVINCIAL	7	1.033
	ORGANIZACION RELIGIOSA	8	750
	OSC	72	8.354
	OTROS	1	388
TOTAL		376	34.106
PROTECCION ESPECIAL	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	63	4.518
	GAD - PARROQUIAL	16	1.520
	GAD - PROVINCIAL	10	1.056
	ORGANIZACION RELIGIOSA	15	680
	OSC	96	6.826
	OTROS	2	51
TOTAL		202	14.651
Total general		2.006	209.128

Fuente: Coordinación General de Investigación y Datos de Inclusión/ corte a diciembre/2020

De los convenios firmados en el 2020, 790 corresponden a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Cantonales, 50 con Gobiernos Provinciales, 609 a Gobiernos Parroquiales, 71 con Organizaciones Religiosas, 477 con Organizaciones de la Sociedad Civil y 9 corresponden a otros.

✓ Presupuesto Institucional

En el año 2020, el MIES recibió la asignación presupuestaria en gasto permanente y no permanente como se describe en el siguiente cuadro:

Presupuesto Institucional MIES 2020

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
Gasto Corriente	1.092.082.045,03	1.047.587.659,61	95,93%
Gasto Inversion	386.486.256,33	312.276.225,64	80,80%
TOTAL	1.478.568.301,36	1.359.863.885,25	91,97%

Fuente: e-Sigef corte al 31 de diciembre/2020



sembramos
Futuro

Lenín



A diciembre del 2020, se registró una ejecución presupuestaria del 91.97%, los cuales corresponden al 95.93% en gasto corriente y el 80.80% en gasto de inversión.

✓ **Contratación Pública**

Conforme lo determina la Ley Orgánica de Contratación Pública y en función de sus atribuciones el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el año 2020, realizó contrataciones, conforme lo demuestran los siguientes cuadros:

Contratación pública de bienes y servicios 2020

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	71	\$ 321.600,77	71	\$ 321.600,77
Licitación	1	\$ 630.153,18	0	\$ -
Régimen Especial	11	\$ 2.870.051,30	0	\$ -
Catálogo Electrónico	20	\$ 21.737,45	20	\$ 21.737,45
Cotización	2	\$ 247.600,00	0	\$ -
TOTAL	105	\$4.091.142,70	105	\$ 343.338,22

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera/Dirección de Compras Públicas

Contratación pública de obras 2020

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Menor Cuantía de Obra	8	\$ 598.414,33	-	-
Cotización de Obra	0	\$ -	-	-
TOTAL	8	\$ 598.414,33	-	-

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera/Dirección de Compras Públicas

En el año 2020, el MIES realizó 113 procesos de contratación pública para la adquisición de bienes y servicios, de los cuales 22 se registraron en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), de estos 2 corresponden a cotizaciones, 1 licitación, 8 menores cuantías y 11 por régimen especial.

Se llevaron a cabo 71 procesos de ínfimas cuantías por un valor de \$321.600,700 y 20 por catálogo electrónico. El un monto total es de \$343.338,22.

✓ Adquisición y Enajenación de Bienes

El MIES en el año 2020, no realizó procesos de adquisición de bienes. En lo referente a enajenación se llevaron a cabo 13 procesos de con: el Gobierno Autónomo Descentralizado El Guabo – Provincia del Oro, el Gobierno Autónomo Descentralizado El Pangui – Provincia de Zamora, el Ministerio de Educación, el Consejo de la Judicatura y la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública – SETEGISP, conforme el siguiente detalle:

Enajenación de Bienes 2020

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL
1 Terreno ubicado en la Parroquia Teniente Ledesma - Cantón El Guabo - Provincia El Oro al GAD Municipal El Guabo	\$ 46.780,65
1 Terreno ubicado en el Cantón El Guabo - Provincia El Oro al GAD Municipal El Guabo	\$ 6.839,04
1 Terreno ubicado en el Cantón El Guabo Bajo Alto - Provincia El Oro al GAD Municipal el Guabo	\$ 10.895,84
1 Predio ubicado en el Cantón El Pangui - Provincia de Zamora al GAD Municipal El Pangui	\$ 46.630,82
1 Predio de la Escuela Especial Ambato - Cantón Ambato - Provincia de Tungurahua al Ministerio de Educación	\$ 820.166,46
1 Predio ubicado en la Provincia de Zamora al Consejo de la Judicatura	\$ 99.077,22
1 Terreno ubicado en el Cantón Arenillas Provincia del Oro a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 127.459,30
1 Terreno ubicado en Los Ceibos - Provincia del Guayas a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 7.980,49
1 Terreno ubicado en el Cantón Marcabellí - Provincia del Oro a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 1.330,56
1 Terreno ubicado en el Cantón Puyango - Provincia de Loja a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 590,96
1 Terreno ubicado en el Cantón Nabón - Provincia del Azuay a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 3.668,57
1 Terreno ubicado en el Cantón San Fernando - Provincia del Azuay a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 1.308,91
1 Terreno ubicado en el Cantón Centinela del Cóndor - Provincia de Zamora a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública - SETEGISP	\$ 1.100,00
TOTAL	\$ 1.173.828,82

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera/Dirección Administrativa

El valor total por enajenación de bienes en el año 2020, es de \$1.173.828,82.

✓ Compromisos asumidos con la Comunidad en el proceso de Rendición de Cuentas 2020

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, mantiene abiertos sus canales de comunicación con la ciudadanía los 365 días del año, los cuales permiten conocer las necesidades de los sectores más vulnerables y asumir compromisos que nos permitan solventar sus dudas y buscar soluciones a sus problemas.

Temas sobre los que la ciudadanía demandó que atendamos a través de los canales virtuales y redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram):

A través de las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, comunicó sobre el inicio del proceso de rendición de cuentas 2020 y habilitó el correo electrónico rendiciondecuentas@inclusion.gob.ec, como canal de

comunicación, con la finalidad de que la ciudadanía solicite la inclusión de temas en el proceso de rendición de cuentas, entre los cuales se menciona:

Preguntas solicitadas por redes sociales

Pregunta 1: ¿Cuáles son los parámetros que considera el MIES para ser catalogado como persona vulnerable y poder acceder al Bono?

El MIES contempla como principal insumo el índice del Registro Social, el cual otorga un puntaje a los núcleos familiares que constan en la base de datos del Registro Social y permite la identificación de la población pobre y no pobre mediante el establecimiento de líneas de pobreza y extrema pobreza. Adicionalmente, mensualmente a través de un cruce automático de base de datos (internas y externas) se verifica el cumplimiento de las demás condiciones de habilitación a cada una de las transferencias monetarias, de conformidad a la normativa legal vigente

Pregunta 2: ¿Qué acciones ha tomado el MIES, respecto a las personas que fueron estafadas en la entrega del bono durante la pandemia y nunca lo recibieron?

El MIES pone a disposición 48 balcones de servicios institucionales habilitados a nivel nacional, a fin de receptar y sistematizar las denuncias por el no cobro de bonos y pensiones de los usuarios del MIES. El área correspondiente, se encarga de validar la información con los auxiliares de pago a fin de determinar un posible perjuicio. En caso de constatarlo, se realiza el respectivo descuento de valores a los auxiliares de pago y se gestiona la devolución de valores a los usuarios.

Preguntas solicitadas mediante correo electrónico rendiciondecuentas@inclusion.gob.ec

Pregunta 1: Cómo apporto el Ministerio de Inclusión Económica y Social en la entrega de alimentos a los grupos de atención vulnerable durante la crisis sanitaria Covid 2019?

El MIES en coordinación con la Sociedad Civil, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresa Privada y el Banco de Desarrollo del Ecuador, participó en tres estrategias de entrega de alimentos, siendo estas:

Campaña “Da una mano sin dar la mano”

Nace como iniciativa de la sociedad civil, a la cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social se articuló brindando apoyo logístico y técnico en la distribución de alimentos y como ente articulador con la empresa privada y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Programa para la gestión de emergencia sanitaria covid-19.

Impulsado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, tiene por objeto facilitar el acceso a financiamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales para apoyar acciones de prevención, control y mitigación en territorio por la emergencia sanitaria, de acuerdo a sus necesidades. Para ello se firmó convenios de cooperación entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Cooperantes de los servicios institucionales del Ministerio de Inclusión Económica y Social

Esta estrategia fue ejecutada a través de los cooperantes de servicios institucionales del Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuyos servicios cuentan con servicio externalizado de alimentación bajo la modalidad de convenios.

Pregunta 2: ¿Fueron afectados los servicios del MIES durante la crisis sanitaria?

Respuesta: Los servicios sociales que brinda el MIES, en sus diferentes modalidades fueron afectados por el confinamiento establecido en el estado de emergencia por pandemia COVID-19, considerando que un alto porcentaje de unidades se encuentran ubicadas en localidades de alta dispersión las cuales tuvieron que ser adaptadas a atenciones individuales, por lo que se desarrollaron estrategias como atención virtual y telefónica.

La variación de usuarios durante la emergencia, se caracterizó por:

Usuarios-as que viajaron a sus lugares de origen (espacios rurales).

Usuarios-as que no cuentan con teléfono o no tienen cobertura (dispersión geográfica por la ruralidad), a estos se prioriza visitas domiciliarias de seguimiento eventual.

Fallecimiento de usuarios por COVID 19, enfermedades preexistentes y accidentes

Pregunta 3: ¿Durante la pandemia, se implementó ayudas económicas a los más necesitados por parte del Estado?

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en atención a los efectos de la pandemia COVID 19 ejecutó bonos emergentes por un monto de USD. 92.372.255,00 los cuales son:

- Bono de protección familiar; Fase I y Fase 2, con una inversión de USD 89'590.260.
- Bono apoyo nutricional, con una inversión de USD 1'910.400,00.
- Bono de protección familiar- apoyo a la provincia de Galápagos, con una inversión de USD 871.595,00.

Pregunta 4: ¿Durante el año 2020, disminuyeron las coberturas de bonos y pensiones?

De septiembre a diciembre de 2020, el MIES incremento 306.251 núcleos familiares al Bono de Desarrollo Humano y 5.031 al BDH con componente variable, resultando un total de 311.282 inclusiones.

Pregunta 5: ¿Durante la crisis sanitaria por Covid 19, en temas de mendicidad, trabajo infantil, habitantes de la calle, movilidad humana, que acciones desarrolló el MIES?

El MIES, además de la disponibilidad de los servicios permanentes, activa la “Estrategia Nacional para prevenir la mendicidad, el trabajo infantil y otras vulneraciones de derechos”; con el fin de desnaturalizar estas prácticas atentatorias para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y con discapacidad, que motivan otras vulneraciones como el maltrato, la violencia o delitos como la explotación y trata de personas.

A través de la estrategia se implementan acciones de prevención, promoción, contención, difusión, socialización y articulación intersectorial a nivel nacional con énfasis en 19 distritos y 28 cantones priorizados considerados como zonas expulsoras y receptoras de mendicidad, trabajo infantil, movilidad humana y habitantes de calle.

El MIES lideró la articulación con entidades del Estado y la corresponsabilidad con los gobiernos locales, empresa privada, cooperación internacional, la academia y la comunidad, a fin de sensibilizar, identificar, atender y contener las problemáticas en el mes de diciembre y su sostenibilidad para el 2021.

Como parte de la estrategia se activó la campaña “Navidad sin mendicidad”, que impulsó la donación y entrega de kits de alimentos, bioseguridad, aseo y ropa para la atención de necesidades emergentes y la contención de la población objetivo en las zonas con mayor incidencia de la problemática. A través de la página: www.misionnavidad.com y puntos de acopio a nivel nacional.

A su vez, dentro de las actividades de identificación se realizó un despliegue técnico en territorio con más de 10.000 técnicos del personal del MIES, cooperantes y el acompañamiento del personal de las entidades articuladas como: Policía Nacional., Agencia Nacional de Tránsito, y la articulación en la observación e identificación del SIS-ECU 911.

Entre las principales acciones desarrolladas, se cumplieron las siguientes:

Mendicidad:

Desde agosto 2020, el MIES suscribió 28 convenios de prestación del servicio de mendicidad para atender a 2240 niñas, niños adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad que inmersas en mendicidad, con un presupuesto asignado de \$ 1.360.121,01.

Los servicios ofrecidos por el MIES en mendicidad son permanentes e intervienen con tres etapas: a) prevención y participación, b) atención – restitución de derechos, sensibilización y comunicación.

Trabajo infantil:

En 2020, en servicios para la Erradicación del Trabajo Infantil el MIES mantiene 101 convenios para atender a 11.530 niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, con un presupuesto asignado de \$ 7.844.365,39.

Los servicios operan en dos modalidades: a) Servicio extramural, incluye actividades de inclusión social, económica, atención integral a niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil, fortalecimiento familiar y comunitario; y, b) Servicio intramural, que prevé las actividades antes descritas además de alimentación. El servicio está centrado especialmente a población considerada extrema pobre y pobre.

Habitantes de calle:

En 2020, el MIES atendió a 340 personas con su servicio de habitantes de calle mediante 4 convenios que operan en Quito y Guayaquil centro con un total de 340 beneficiarios y presupuesto asignado de \$ 621.852,72.

Además, se habilitaron 33 albergues temporales que atendieron a 399 personas durante la crisis sanitaria por COVID-19, de los cuales se encuentran habilitados 15 albergues.

Movilidad humana:

En el 2020, se identificaron 7.949 personas en movilidad humana, con vulnerabilidad y extrema vulnerabilidad en las 15 ciudades de acogida, divididas en los 18 distritos del MIES, con un presupuesto de \$.1.921.951,85.

✓ **Incorporación de los aportes ciudadanos en la rendición de cuentas del año anterior gestión 2019**

En el evento de deliberación pública (Rendición de Cuentas del periodo 2019) realizado a través de la plataforma virtual, los participantes solicitaron que se amplié la sensibilización y capacitación a las familias de los usuarios sobre temas referentes a prevención de violencia.

El MIES realizó la Implementación del Programa Nacional Escuela de Familias a través de módulos virtuales:

- **Modulo 1:** Metodológico.
- **Módulo 2:** Acompañamos y Protejamos para Prevenir Embarazo en Niñas y Adolescentes.
- **Módulo 3:** Derecho a Tener Derecho.
- **Módulo 4:** Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres.

Debido a la pandemia del Covid-19, el MIES fortaleció las capacidades de los cooperantes, técnicos de Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD y equipos técnicos de la institución a través de módulos virtuales de la plataforma de Formación Continua.

✓ **Recomendaciones / pronunciamientos de entidades de control. (contraloría, Procuraduría general del estado)**

Recomendaciones Contraloría General del Estado:

Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de adquisiciones de bienes y servicios, así como su recepción y utilización en la Dirección Distrital de Manta - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

- Mediante Memorando MIES-Nro.CGAF-2020-1534-M de fecha 07 de agosto de 2020 la Coordinadora General Administrativa Financiera Lcda. Verónica Zoraya Jaramillo Grijalva, pone en conocimiento de la Directora Distrital de Manta, Med. Freja Catalina Castro Bazurto, la recomendación del informe DNAI-AI-0217-2020 y solicita *"su estricto cumplimiento y cuya implementación, deberá reportarse a esta Coordinación y a la Coordinación General de Asesoría Jurídica para el seguimiento Correspondiente."*
- Mediante memorando Nro. MIES-CGAF-2020-1881-M de fecha 16 de septiembre de 2020 la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada Mgs. Eliana del Carmen Salto Abril realiza una insistencia al cumplimiento de la recomendación del informe DNAI-AI-0217-2020 a la Med. Freja Catalina Castro Bazurto y solicita *"disponer a quien corresponda, informe de manera inmediata sobre el cumplimiento a la recomendación número 1 del Informe Nro. DANI-AI-0217-2020"*.
- Mediante Memorando Nro. MIES-CGPGE-2021-0263-M, de fecha 12 de Marzo de 2021 la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, realiza una *"insistencia en el cumplimiento de recomendación informe Nro. DANI-AI-0217-2020"* y solicita que *"en referencia al Memorando Nro. MIES-CGAF-2020-1881-M de 16 de septiembre de 2020 (...) remitir el informe con los documentos de respaldo, en el que se verifique el cumplimiento de la recomendación instruida en el número 1, del Informe Nro.DNAI-AI-0217-2020"*. El proceso de cumplimiento se encuentra en desarrollo.

Examen Especial al pago de las obligaciones patronales efectuadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social Planta Central, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por aporte, responsabilidad patronal y mora patronal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

- La Dirección de Administración del Talento Humano informó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Recomendaciones Procuraduría General del Estado

El Dr. Henry Córdova López, de la Procuraduría General del Estado solicita disponer se remita un criterio jurídico referente a *"¿Es procedente que el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito proceda a DESTINAR LOS RECURSOS del Fondo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia – FOMPINA en el financiamiento de algún programa, proyecto o investigación en niñez y adolescencia del DMQ y que a futuro estos recursos provenientes de las multas impuestas por las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia puedan ser utilizados con el mismo objeto?"*

- Mediante Oficio Nro. MIES-CGAJ-DAJ-2020-0016-O de fecha 03 de diciembre de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica indica que: *"(...) El Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuenta con un delegado dentro del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, como parte de la representación del Estado Central en el mismo, es menester indicar que, dentro de sus competencias y atribuciones institucionales, no se encuentra la administración del Fondo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia – FOMPINA, la cual, conforme al principio constitucional de autonomía que ampara a los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde exclusivamente al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, como organismo colegiado de derecho público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria; el cual deberá adoptar las decisiones respectivas respecto del manejo y destino de los recursos del citado Fondo, en el marco de sus competencias y atribuciones institucionales; procurando, en todo caso, que se precautelen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en atención a su interés superior como grupo de atención prioritaria".*

El Dr. Marco Proaño D., Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, solicita un informe ejecutivo documentado sobre las acciones judiciales del Ministerio, para hacer efectiva la reparación integral y el cobro de los daños y perjuicios.

- Mediante Oficio Nro. MIES-CGAJ-DP-2020-0070-O de 08 de diciembre de 2020, el Director de Patrocinio del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emite la respuesta sobre la solicitud efectuada.

Fuente: Coordinación General Jurídica.

✓ Conclusión

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo definió a la pandemia de coronavirus COVID-19, como *"la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado después de la segunda guerra mundial"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; a pesar de esto el Ministerio de Inclusión Económica y

Social, garantizó la continuidad en la atención de los usuarios, quienes constituyen una población altamente vulnerable, a través de todos sus servicios en sus diferentes modalidades.

Del mismo modo, el MIES incrementó la cobertura en la entrega de transferencias monetarias no contributivas como son el Bono de Desarrollo Humano y el Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable e incluyó dentro de dichas transferencias los Bonos Emergentes tales como: Bono de protección familiar por emergencia por la presencia del covid-19 en Ecuador (fase 1 y 2), Bono de apoyo nutricional, Bono Galápagos y Pago de contingencia por contracción económica.

En este sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social mantiene su compromiso de brindar la asistencia y acompañamiento a los sectores más vulnerables de la sociedad.



Lic. Vicente Andrés Taiano González
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Abril/2021



sembramos
Futuro

Lenín

